



ORDENANZA N° 4059/89.-

V I S T O:

El expediente N° 3059-I-88, a través del cual el señor ANTONIO LAGOS solicita la pertinente autorización para transferir la licencia de taxis obrante a su nombre a favor del señor MARCELO LAGOS; y

CONSIDERANDO:

Que ambos han cumplimentado los requisitos // que para esta clase de gestiones determinan las disposiciones // vigentes.-

Que ante esta circunstancia es viable sancio-
nar la norma legal respectiva autorizando la transferencia en
cuestión.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su
Despacho N° 063/89 que dice: "Visto el expediente N° 3059-I-88,
"esta Comisión dictamina sancionar la Ordenanza cuyo proyecto
"conté a fojas 21"; que este despacho fue ratificado por UNANI-
MIDAD en la Sesión Ordinaria N° 05/89, celebrada por el Cuerpo
con fecha 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129
letras a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de la licencia de ta-
xista registrada a nombre del señor ANTONIO LAGOS,
L.E. N° 2.657.819, a favor del señor MARCELO LAGOS, D.N.I. N°
17.094.861, de conformidad con lo dispuesto en las disposicio-
nes vigentes.-

ARTICULO 2º) El nuevo titular deberá presentar la documenta-
ción que le sea requerida por la Dirección de //
de Transportes para la confección del legajo personal respecti-
vo.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General, Coordinador
Honorable Concejo Deliberante

11/2.-

1112.-

ARTICULO 3º) Por la Dirección de Comercio e Industria proceda-
se a la confección de la Licencia Comercial res-
pectiva.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Transportes notifíquese a los
interesados lo dispuesto en la presente Ordenan-
za.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

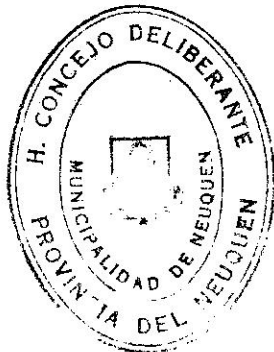
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. Nº 3059-1-88).-----

ES COPIA:

lsz.

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>4059.</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>0538</u> /19
EXPTE Nº <u>3059-1-88</u>
CRS.: